



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

Contrato Abierto de **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 1 del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Guanajuato**; que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** y por la otra la **C. ARQ. ARCADIO MONTES CASTILLO**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Conforme a lo previsto en el Artículo 68A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

DECLARACIONES

I **"EL INSTITUTO"**, declara que:

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con patrimonio y personalidad jurídica propios, en términos del Artículo 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social, y que está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 251, Fracciones IV y V de la citada Ley del Seguro Social.
- 1.2. Su representante, el **C. Dr. Juan German Celis Quintal**, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número **84,497**, del **23 de Enero de 2017**, pasada ante la fe del **Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7** de la Ciudad de México, la que obra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-5-04012017-145242**.
- 1.3. **La Mtra. Jazmín Avendaño Salazar, Directora Administrativa y la Ing. Luz Maria Estrella Soria, Jefe del Departamento de Abastecimientos**, intervienen como área contratante de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.16, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4. **El Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16 último párrafo, 40, 42, 43, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 2 Fracción II y III, 15 último párrafo, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los numerales 4.12 Párrafo Segundo y 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- 1.5. Los CC. Ing. Daniel Alejandro Valdez Sanchez, Jefe de Oficina de Conservación, Ing. Sara Elizabeth Muñoz Méndez Subjefe de Conservación Jefe de Oficina de Conservación Turno Matutino y Luz Antonio Galvan Torres, Subjefe de Conservación Turno Vespertino, intervienen en el presente contrato como Responsables de la Ejecución de los Trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.24.4 inciso I) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6. Para el cumplimiento de funciones y la realización de actividades, la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No.1 del Centro Médico Nacional del Bajío requiere la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION**, en términos y condiciones del presente contrato.
- 1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062517** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000004797-2022** de fecha 04 de Enero del 2022. **Anexo (1).**
- Los recursos presupuestados a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que aprobó el H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- 1.8. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-050GYR058-E198-2022 de fecha 24 de Marzo de 2022**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la constitución política de los estados unidos mexicanos y los **Artículos 22 Fracción II, 26 Fracción III, 41 fracción VII**, resultado de la Licitación LA-050GYR058-E102-2022 que con fecha 23 de Marzo de 2022, se declaró desierta, y artículo 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 1.9. Con fecha **24 de Marzo de 2022**, la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 del Centro Médico Nacional del Bajío, emitió acta de fallo con fecha del Procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede. **Anexo (2).**
- 1.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Blvd. Adolfo López Mateos Esquina Paseo de los Insurgentes s/n, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León de los Aldama, Guanajuato.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

II "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. Es una persona física con capacidad jurídica para contratar y obligarse de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras actividades los servicios de asesoría técnica, ingeniería y arquitectura.
- II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **RFC. MOCA710829D19**, y la Secretaría de Gobernación otorgó la Constancia de la Clave Única de Registro de Población **CURP** número [REDACTED]
- II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que realizo ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF 27 de diciembre de 2021, adjuntando al presente contrato el "acuse de recepción" con el que compruebe la realización de dicha solicitud de opinión, ante el sistema de administración.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el **pago de las cuotas obrero patronales** a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO".
- II.7. Manifiesta bajo protesta decir verdad y queda obligado a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva y declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicita y está de acuerdo se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que durante la vigencia del contrato queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva.
- II.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle [REDACTED]

Se testó Clave Única de Registro Poblacional y domicilio fiscal que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de persona física identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar **HERRAMIENTAS DE CONSERVACION**, cuyas características, especificaciones y costo del servicio se describen en el **Anexo (4)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, monto máximo por la cantidad de **\$392,586.21 (Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 21/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que nos da un total por **\$455,400.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, y monto mínimo de **\$157,034.48 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) lo que nos da un total por **\$182,400.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación de la afianzadora, en su caso el número de la (s) orden(es) de servicio que lo amparen sellada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1, Centro Médico Nacional del Bajío misma que deberá ser entregada **en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No 1, del Centro Médico Nacional del Bajío. Sitio en Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de Los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 en León, Guanajuato.**
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 62 del Reglamento.
- El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar **en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No 1, del Centro Médico Nacional**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

del Bajío. Sito en Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de Los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 en León, Guanajuato., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en todo momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, No.1 CMN Bajío, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40b último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de **cuotas obrero patronales**.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los **plazos señalados en el calendario**, horarios y lugares que se establezca el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1, del Centro Médico Nacional del Bajío, que se indica en el **Anexo (5)**.

Los requerimientos que genere **"EL INSTITUTO"**, serán hechos del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, en forma personal, por medio de teléfono, fax o vía Internet, **"EL INSTITUTO"** notificará los referidos requerimientos,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo **"EL PROVEEDOR"** entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en el Departamento de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No.1 del Centro Médico Nacional del Bajío, "sito en Boulevard. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320 León Guanajuato."

En pedidos ordinarios, los bienes deberán ser entregados a más tardar en un plazo de 72 horas, contadas a partir de haber sido recibida la orden de compra por parte del Área de Conservación, mismas que serán entregadas por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, en forma personal, por medio de fax o correo electrónico, de acuerdo a los datos proporcionados en la acreditación de **"EL PROVEEDOR"**; en pedidos urgentes, el plazo de entrega es de 24 horas, contadas a partir de haber sido recibida la orden de compra. **"EL PROVEEDOR"**, mediante los mismos medios establecidos para los pedidos ordinarios realizará la entrega en la Oficina de Conservación, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, siendo los únicos autorizados para recibir y emitir órdenes de compra, el JOC y quienes ellos designen. Se podrá realizar la compra de conceptos adicionales relacionados a este servicio, conforme a las necesidades de la unidad y autorizados por el JOC, garantizando el mejor precio del mercado siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes. **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto. El representante de la empresa asignada deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma del contrato para iniciar el libro bitácora, verificar catalogo en la Unidad y designar personal responsable para la atención de pedidos y entrega de material solicitado y posteriormente se deberá presentar cuando menos en forma quincenal para validar las entregas y sanciones.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"**, para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente Adjudicación.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **24 de Marzo al 31 de Diciembre 2022.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional. Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.-GARANTIAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **CARTA GARANTIA DE LOS SERVICIOS.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar una carta garantía de servicios con cobertura amplia por 6 meses, al término del ultimo mantenimiento contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño que se presente tanto en el servicio con en las refacciones, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR” y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo (6)**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No.1, del Centro Médico Nacional del Bajío ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o deposito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, debiendo insertar el texto siguiente, en sustitución al que antecede:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No.1, del Centro Médico Nacional del Bajío sito en Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P.37320 de León, Guanajuato
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la totalidad de los servicios objeto del presente contrato.

En el caso de que la garantía se otorgue en efectivo, en lo conducente se aplicarán las reglas contenidas en las fracciones anteriores.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **2.5%** (Dos Punto Cinco por Ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **"EL INSTITUTO"** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4 Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Adjudicación.
- 5 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- 6 Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula. En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo 0000004797-2022".

Anexo __ (2) "Acta de Adjudicación Directa No. AA-050GYR058-E198-2022".

Anexo __ (3) "Registro Federal de Contribuyentes RFC y Constancia de la Clave Única de Registro de Población CURP "

Anexo __ (4) "Propuesta Económica, Características Técnicas"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

Anexo __ (5) "Programa de Ejecución de los trabajos"

Anexo __ (6) "Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de León; Guanajuato, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de León; Guanajuato, **el día 24 de Marzo de 2022**, Quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y Los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
DIRECTOR GENERAL DE LA

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MÉDICO
NACIONAL DEL BAJÍO.

ARQ. ARCADIO MONTES CASTILLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

"ÁREA CONTRATANTE"

Área responsable de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26, Fracción III, 40 y 41 Fracción VII y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 2 Fracción I, 4 último párrafo, 15 último párrafo, 19, 71, 73, 74, 75 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los numerales 4.18, 4.28, 4.35, 4.35.1, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 Párrafo Segundo, 5.3.15 Inciso C) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.


MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTOS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Administra el presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16 último párrafo, 40, 41 Fracción VII, 43, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 2 Fracción II y III, 15 último párrafo, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los numerales 4.12 Párrafo Segundo y 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. MARCO EMMANUEL PABLO GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N. 1
DEL CMN DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198-2022
ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE
CONSERVACION

CONTRATO No. CC-010-2022

RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

ÁREA REQUIRENTE


ING. DANIEL ALEJANDRO VALDEZ SANCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION


ING. SARA ELIZABETH MUÑOZ MENDEZ
SUBJEFE DE CONSERVACION
TURNO MATUTINO


C. LUZ ANTONIO GALVAN TORRES
SUBJEFE DE CONSERVACIÓN
TURNO VESPETINO

"Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION**, número **CC-005-2022**, monto máximo por la cantidad de **\$392,586.21 (Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 21/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que nos da un total por **\$455,400.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, y monto mínimo de **\$157,034.48 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) lo que nos da un total por **\$182,400.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, representado en este acto por el **Dr. Juan German Celis Quintal** en su carácter de Representante Legal del IMSS, y el **C. Arq. Arcadio Montes Castillo**; el presente contrato se deriva del procedimiento de Adjudicación directa **No. AA-050GYR058-E198-2022**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000004797 - 2022

Dependencia Solicitante: U0019 UMAE 19 Guanajuato
CCO División de Conservación
11A10001 H Especialidades 1 UMAE

Descripción:

Servicio: HERRAMIENTAS MENORES

Fecha Impresión: 05/01/2022 Fecha Validación: 05/01/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 455,400.00 42062517

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	151.8	0.0	0.0	151.8	0.0	0.0	151.8	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN \$ 455,400.00

ING. MARCO EMMANUEL PABLO GARCIA

Autorizó

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAENO.1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN BAJIO
LEON, GUANAJUATO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-050GYR058-E198-2022 AL AMPARO DEL ARTICULO 41 FRACCION VII DE LA LAASSP, QUE EFECTÚA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, LEÓN GUANAJUATO, ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO.---

Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación:

Localidad: León de los Aldama, Guanajuato.

Unidad: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 Bajío.

Ubicación: Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, C.P. 37320

Bien o Servicio: **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION.**

Fundamento legal:

Se lleva a cabo el procedimiento de adjudicación directa nacional No. **AA-050GYR058-E198-2022** donde se contempla el **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION** de la UMAE HE No. 1 CMNB, contando con disponibilidad presupuestal en la cuenta **42062517** la cual se realiza **con fecha 24 de Marzo del 2022** y conforme a los artículos 38 párrafo tercero y 41 fracción VII de la LAASSP, que a la letra dicen:

Artículo 38 párrafo tercero

"Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento."

Artículo 41 fracción VII

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;"

Debido a lo anterior y a que se declaró desierta esta partida en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. LA-050GYR058-E102-2022, este departamento dictamina conveniente la elaboración de la presente acta que razona, motiva y fundamenta una adjudicación directa, dada la importancia para la operación del Hospital, sin omitir mencionar que sin el **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION** de la UMAE HE No. 1 CMNB, se dejaría a nuestra UMAE en un estado de indefensión ante algún evento adverso que puede repercutir en la adecuada atención a los pacientes, puntos esenciales del plan de mejora de la calidad y seguridad del paciente.

La adjudicación directa de la contratación del **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION**, de la UMAE HE No. 1 CMN Bajío, es para el proveedor **C. ARCADIO MONTES CASTILLO**, por un monto de **\$455,400 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. Incluido, con una vigencia del **24 de Marzo al 31 de diciembre del 2022**, con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 38 párrafo tercero, 40 y 41 Fracción VII; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, observando los criterios de eficacia y eficiencia, con los que se aseguran las mejores condiciones para el Instituto, por tal motivo se procede a la adjudicación en los siguientes términos:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAENo.1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN BAJIO
LEON, GUANAJUATO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN		Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
			C. ARCADIO MONTES CASTILLO	C. JORGE G	C. KARLA VALADEZ
42062517	ADQUISICION HERRAMIENTAS CONSERVACION	DE DE	\$247,854	\$313,823	\$322,883

ASIGNACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	OBSERVACIONES
		C. ARCADIO MONTES CASTILLO.	
42062517	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CONSERVACION	\$247,854	EMPRESA SOLVENTE CON EL PRECIO CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro médico nacional No. 1 del Bajío, en la Ciudad de León Guanajuato. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:30 horas, del día 24 de Marzo 2022.

Esta acta consta de 03 hojas, firmado para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA UNIDAD CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS	
C. ALONSO HERNANDEZ BRAVO	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	
ING. MARCO EMMANUEL PABLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. DANIEL ALEJANDRO VALDEZ SANCHEZ	JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION.	
ING. SARA ELIZABETH MUÑOZ MENDEZ	SUBJEFE DE CONSERVACIÓN TURNO MATUTINO	
C. LUZ ANTONIO GALVAN TORRES	SUBJEFE DE CONSERVACIÓN TURNO VESPERTINO	
LIC. LUIS ARTURO TALAMANTES URBINA	ANALISTA DE ADQUISICIONES	

----- FIN DEL ACTA -----

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL****Lugar y Fecha de Emisión**
LEON, GUANAJUATO, a 18 de Marzo de 2022

Ha sido procesada su solicitud de actualización al registro federal de contribuyentes con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MOCA710829DI9
CURP:	MOCA710829HGTNSR04
Nombre (s):	ARCADIO
Primer Apellido:	MONTES
Segundo Apellido:	CASTILLO

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Reanudación de actividades	Fecha del Aviso: 01/03/2022
--	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 37110
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: CALLE ZAPATEROS DE AURORA
Número Exterior: 114	Número Interior:
Nombre de la Colonia: CIUDAD AURORA	Nombre de la Localidad:
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON	Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO
Entre Calle: CALLE MIGUEL HIDALGO	Y Calle: CALLE PELETEROS DE AURORA
Características del Domicilio: 3 PISOS OBRA NEGRA	Referencias Adicionales: FRENTE A UN TALLER MECANICO

**GOBIERNO DE**
MÉXICO**Contacto**Av Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06500, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD



Clave:
MOCA710829HGTNSR04

Nombre
ARCADIO MONTES CASTILLO



Soy México

Fecha de inscripción
10/09/1999

Folio
40255843

Entidad de registro
GUANAJUATO



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

ARCADIO MONTES CASTILLO

PRESENTE

Ciudad de México, a 05 de abril de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

ARCADIO MONTES CASTILLO

PROPUESTA ECONÓMICA DE HERRAMIENTA 2022
ADJUDICACION N° AA-050GYR058-E198-2022

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL
1	ACEITERA DE PRESION CON TUBO FLEXIBLE 0.500 lts. CD. 14874	PZA	\$ 73.00
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD C/CRISTAL3-300 VERDE O TRANSP. COD. 14252	PZA	\$ 40.00
3	ARCO PARA SEGUETA DE 1/2" X 12" (12.7 X 304.7 mm.)	PZA	\$ 430.00
4	ASPIRADORA 2 GAL 1 HP VOL. 127	PZA	\$ 1,300.00
5	BERBIQUIN DE MATRACA CON ENTRADA DE 12.7 mm Y 254 mm, PARA CARPINTERO 10970	PZA	\$ 53.00
6	BOTE DE GAS PROPANO DESECHABLE CON BOQUILLA DE 400 A 500 ML.	PZA	\$ 360.00
7	CAJA PORTA HERRAMIENTA DE 51X 20 X 20 Cms. COD. D4	PZA	\$ 110.00
8	CALAFATEADORA PARA SILICON COD. 17558	PZA	\$ 149.00
9	CANDADO DE 2" COD. 18718	PZA	\$ 30.00
10	CARETA P/SOLDADURA ELECTRONICA CON PROTECCION INFRAROJA COD. 8115	PZA	\$ 1,350.00
11	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR COD. 14221	PZA	\$ 190.00
12	CASCO DE FIBRA DE VIDRIO ALTO IMPACTO, TIPO CACHUCHA, COLOR AZUL COD. 10371	PZA	\$ 89.00
13	CAUTIN DE MANO DE 2 CALORES COD. 17549	PZA	\$ 915.00
14	CAUTIN ELECTRICO DE 25 W., 127 V., TIPO LAPICERO COD. 17545	PZA	\$ 136.00
15	CEPILLO DE ALAMBRE CONESPATULA COD. 11539 CON MANGO	PZA	\$ 38.00
16	CEPILLO DE ALAMBRE PLANO CON MANGO DE 28X3 Cms. COD. 11559	PZA	\$ 34.00
17	CINCEL DE 1" X 8" (25.4 X 203 mm.) COD. 86A-1X8	PZA	\$ 125.00
18	CINCEL DE 1/2" X 6" COD. 86A-1/4 (12.7 X 152 mm.)	PZA	\$ 61.00
19	CINCEL DE 1/4" X 4" COD 86A-1/2 (6.3 X 101 mm.)	PZA	\$ 32.00
20	CINCEL DE 3/4" X 12" COD. 86A-3/4 X 12 (19 X 152.4 mm.)	PZA	\$ 124.00
21	CINCEL DE 3/4" X 8" COD. 86A-3/4 X 8(19 X 152.4 mm.)	PZA	\$ 97.00
22	CINCEL DE 5/8" X 6" (15.8 X 152.4 mm.)	PZA	\$ 76.00
23	CINTA DE ACERO PARA JALAR ALAMBRE DE 1/4" X 30.5 Mts. (6.3 mm X 30.5 Mts.) COD. 17752	PZA	\$ 525.00

ARCADIO MONTES CASTILLO

24	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1/8 A 2" (3.1 A 50.8 mm) COD. 12859	PZA	\$ 345.00
25	DADO 15/16 LARGO ENTRADA 1/2	PZA	\$ 86.00
26	DADO 1 1/8 LARGO ENTRADA 1/2	PZA	\$ 138.00
27	DESARMADOR DE ESCUADRA (Z) PUNTA PHILIPS COD 34-1/4	PZA	\$ 68.00
28	DESARMADOR DE ESCUADRA Z PUNTA PLANA DE 1/4" X 4 1/8" COD. 36-1/4	PZA	\$ 86.00
29	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9684	PZA	\$ 74.00
30	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 8" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD 9685	PZA	\$ 98.00
31	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/8" X 1 1/2" BARRA REDONDA (3.1 X 63.5 mm) CO. 9680	PZA	\$ 58.00
32	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9682	PZA	\$ 64.00
33	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9686	PZA	\$ 100.00
34	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 1 1/2" BARRA REDONDA (6.3 X 38.1 mm) COD. 9652	PZA	\$ 63.00
35	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9604	PZA	\$ 70.00
36	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 6" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD. 9616	PZA	\$ 78.00
37	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 4" BARRA REDONDA (3.1 X 101.6 mm) COD. 9624	PZA	\$ 51.00
38	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 6" BARRA REDONDA (3.1 X 152.4 mm) COD. 9626	PZA	\$ 58.00
39	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 8" BARRA REDONDA (3.1 X 203.2 mm) COD 9627	PZA	\$ 62.00
40	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9631	PZA	\$ 61.00
41	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 10" BARRA REDONDA (9.5 X 254 mm) COD. 9810	PZA	\$ 158.00
42	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 12" BARRA REDONDA (9.5 X 304.8 mm) COD. 9812	PZA	\$ 169.00
43	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (4.7 X 152.4 mm) COD. 9643	PZA	\$ 122.00
44	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (7.9 X 254 mm) COD. 9843	PZA	\$ 111.00
45	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9806	PZA	\$ 149.00
46	DESARMADORES DE PUNTA PHILLIPS 6 PZAS STANDARD COD. 9600A	JGO	\$ 490.00
47	DESTAPACAÑOS CON GUIA DE 1/2 X 1/2 H.P. CON ACCESORIOS K59000 COMPLETO MOD. K50-8	PZA	\$ 35,600.00
48	DESTAPACAÑOS MANUAL P / TUBOS DE 3/4" A 3" CON CABLE DE 5/16" X 25" MOD. K-25-HC Y CABLE C1	PZA	\$ 3,360.00
49	DOBLADOR DE MANO PARA TUBO CONDUIT DE 1/2" A 3/4" (12.7 A 19 mm.)	PZA	\$ 252.00
50	ESCALERA DE ALUMINO DE 1.5 m, TIPO TIJERA, DOBLE	PZA	\$ 1,356.00
51	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 1 1/2"	PZA	\$ 97.00
52	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 2"	PZA	\$ 110.00
53	ESCUADRA DE 90° P / CARPINTERIA CON MANGO DE METAL DE 8" (205 mm.) COD. 14372	PZA	\$ 86.00
54	ESCUADRA FALSA PARA CARPINTERIA DE 12" (305 mm.)	PZA	\$ 62.00

ARCADIO MONTES CASTILLO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

55	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 1 HP. CON PIEDRA DE 6 1/2" Y CARDA (132.4 X 12.7 mm) COD. 16059	PZA	\$ 200.00
56	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 1/2 HP CON PIEDRA DE 6" X 1/2 Y CARDA (132.4 X 12.7 mm) COD. 16057	PZA	\$ 200.00
57	ESMERILADORA MANUAL DE 4 1/2" COD. EA1004	PZA	\$ 1,200.00
58	EXTENSION ELEC. CON CABLE USO RUDO No. 14 DE 15 Mts. CON PROTECCION METALICA, PORTAFOCO Y CONTACTO. COD. 10193	PZA	\$ 120.00
59	EXTRACTOR DE 12 QUIJADAS MOD. 4216	PZA	\$ 3,700.00
60	EXTRACTOR DE BALEROS DE EXTENSION COD. 4212SJ	PZA	\$ 1,850.00
61	EXTRACTOR DE POLEAS EXTENCION DE 8" COD. 14509	PZA.	\$ 732.00
62	EXTRACTOR PITMAN COD. 14514	PZA.	\$ 169.00
63	FAJA ELASTICA USF 01G, C. M. X	PZA	\$ 204.00
64	FLEXOMETRO DE 5 MTS. COD. 14578	PZA	\$ 130.00
65	FLEXOMETRO DE 7 Mts. CON CINTA ESMALTADA COD. 14579	PZA	\$ 160.00
66	FORMON DE 1/2" (12.7 mm.) CON MANGO COD. 14621	PZA	\$ 80.00
67	FORMON DE 1/4" (6.3 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 60.00
68	GAFAS PARA ESMERILAR, CRISTAL INASTILLABLE COD. 8000	PZA	\$ 99.00
69	HIDROLAVADORA K2	PZA	\$ 2,950.00
70	JGO. AVELLADOR Y CORTATUBO COD. 12871	JGO	\$ 540.00
71	JUEGO DE DADOS CON MATRACA 5200A	PZA	\$ 2,520.00
72	JUEGO DE DADOS Y ACCS. COD. 13975	JGO	\$ 500.00
73	JUEGO DE HERRAMIENTAS INDUSTRIAL MOD 99211M	JGO	\$ 7,560.00
74	JUEGO DE LIMAS PARA JOYERO DE 5 1/2" (12 PZAS.) (139.7 mm.) COD. 1529	PZA	\$ 124.00
75	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1.2 A 12 mm. (11 PZAS.) COD. 15542	JGO	\$ 98.00
76	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1/16" A 1/2" (1.3 A 12.7 mm.) 12 PZAS. COD. 15545	JGO	\$ 98.00
77	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS EN ESTUCHE	PZA	\$ 675.00
78	JUEGO DE LLAVES ESTRIAS EN ESTUCHE	PZA	\$ 870.00
79	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN ESTUCHE	PZA	\$ 884.00
80	JUEGO DE PUNTAS PARA DESARMADORES COD. 17789	JGO	\$ 28.00
81	JUEGO DESARMADORES DE JOYERO (6 PZAS.) COD. 14202	JGO	\$ 135.00
82	JUEGO EXTRACTORES PARA TORNILLOS DE 1/8", A 3/4" (6 PZAS.) (3.1 A 19 mm.) COD. 9500	JGO	\$ 192.00
83	LAMPARA PARA CABEZA CON 3 LED COD. LCU700	PZA	\$ 170.00
84	LINTERNA RECARGABLE TIPO FLECTOR DE 100 LM 8IR	PZA	\$ 160.00
85	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE COD USL 005	PZA	\$ 110.00
86	LIJADORA ORBITAL 1/2HP VOL. 127	PZA	\$ 1,780.00
87	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 10" (254 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 66.00
88	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 6" (152.4 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 48.00

ARCADIO MONTES CASTILLO

[Handwritten signature]

✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

89	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 57.00
90	LIMA CUADRADA MUSA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 55.00
91	LIMA CUADRADA MUSA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 64.00
92	LIMA ESCOFINA PARA MADERA MEDIA CAÑA DE 10" (254 mm.) CON MANGO COD. 15207	PZA	\$ 88.00
93	LIMA ESCOFINA PARA MADERA MEDIA CAÑA DE 12" (304 mm.) CON MANGO COD. 15209	PZA	\$ 128.00
94	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 10" (24 mm. CON MANGO	PZA	\$ 118.00
95	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 12" (304 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 157.00
96	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 8" (203 mm) CON MANGO	PZA	\$ 86.00
97	LIMA MEDIA CAÑA MUSA DE 12" (304 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 165.00
98	LIMA MEDIA CAÑA MUSA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 99.00
99	LIMA PLAN MUSA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 45.00
100	LIMA PLANA BASTARDA DE 10 " (254 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 42.00
101	LIMA PLANA BASTARDA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 42.00
102	LIMA PLANA MUSA DE 8" (204 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 61.00
103	LIMA REDONDA BASTARDA DE 4" , 5/32" (101.6 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 45.00
104	LIMA REDONDA BASTARDA DE 6" , 1/4" (152.4 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 50.00
105	LIMA REDONDA MUSA DE 6" , 5/32" (101.6 mm.) CON MANGO COD. 15195	PZA	\$ 34.00
106	LIMA REDONDA MUSA DE 8" (204.0 mm.) CON MANGO COD. 15197	PZA	\$ 43.00
107	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 45.00
108	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 7" (254 mm.) CON MANGO COD. 15124	PZA	\$ 28.00
109	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	\$ 56.00
110	LLANA METALICA PARA ALBAÑIL DE 11" (280 mm) COD. 15400	PZA	\$ 85.00
111	LLAVE INGLESA DE 12" (304.8 mm.)	PZA	\$ 1,128.00
112	LLAVE PERICO DE 10" CROMADA (254 mm.) COD. 710	PZA	\$ 540.00
113	LLAVE PERICO DE 12" CROMADA (304.8 mm.) COD. 712	PZA	\$ 660.00
114	LLAVE PERICO DE 6" CROMADA (304.8 mm.) COD. 706	PZA	\$ 370.00
115	LLAVE PERICO DE 8" CROMADA (203.7 mm.) COD. 708	PZA	\$ 432.00
116	LLAVE STELSON DE 24" CAT. 31030 MOD 24	PZA	\$ 1,560.00
117	LLAVE STILLSON DE 10" (254 mm.) CAT 31010 MOD 10	PZA	\$ 590.00
118	LLAVE STILLSON DE 14" (355.6 mm.) CAT 31020 MOD 14	PZA	\$ 732.00
119	LLAVE STILLSON DE 8" (203.2 mm.) CAT 31005 MOD 8	PZA	\$ 468.00
120	LLAVE TIPO MATRACA DE 1/4, 5/16, 3/8, 3 PZAS. (6.3, 7.9, 9.5 mm) COD. 1180A	JGO	\$ 1,326.00

CASTILLO

MONTES

ARCADIO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

121	LLAVE UNIVERSAL DE EXTENSION PARA LAVABOS COD. 31165 MOD 1017	PZA	\$ 980.00
122	MARRO DE 2 LIBRAS CON MANGO COD. 16932	PZA	\$ 120.00
123	MARTILLO CON CABEZAS DE ACETATO DE 0.750 Kgs. CON MANGO COD. 1383	PZA	\$ 234.00
124	MARTILLO DE BOLA DE 1 LIBRA 0.453 Kgs. CON MANGO COD. 1316P	PZA	\$ 205.00
125	MARTILLO DE BOLA DE 1/2 LIBRA 0.230 Kgs. CON MANGO COD. 1308P	PZA	\$ 144.00
126	MARTILLO DE BOLA DE 2 LIBRAS 0.908 Kgs. CON MANGO COD. 1332	PZA	\$ 234.00
127	MARTILLO DE UÑA DE 1 LIBRA 0.453 Kgs. CON MANGO COD. 416TN	PZA	\$ 198.00
128	MASCARA RESPIRADOR DE DOS FILTROS COD. 14256	PZA	\$ 99.00
129	MASCARILLA PARA POLVO OLORES USR 002	PZA	\$ 74.00
130	MASCARILLA PARA POLVO OLORES USR 003	PZA	\$ 74.00
131	MAZO DE HULE DE 0.690 Kgs. CON MANGO COD. 1368	PZA	\$ 230.00
132	MEDIDOR DIGITAL DE GANCHO UD333	PZA	\$ 2,376.00
133	MULTIMETRO MUT39	PZA	\$ 1,076.00
134	NIVEL PARA MECANICO DE 12" (304.8 mm) CON RANURA PARA FLECHA Y GOTA COD. 17030	PZA	\$ 74.00
135	PALA CUADRADA DE 25.4 X 30.5 cm COD. 17170	PZA	\$ 180.00
136	PALA ESCARRAMAN RECTA DE 17.8 X 29.2 Cms. COD. 17162	PZA	\$ 13.00
137	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE 6" (152 mm) CON MANGO MOD. 202-6	PZA	\$ 90.00
138	PINZAS DE EXTENSION DE 12" (304.8 mm) COD. 17352	PZA	\$ 165.00
139	PINZAS DE PICO DE PATO DE 6" (152 mm) CON MANGO AISLADO COD. 17425	PZA	\$ 128.00
140	PINZAS DE PRESION DE 10" (254 mm) COD. 293R	PZA	\$ 288.00
141	PINZAS DE PRESION DE 7" (177.8 mm) COD. 291R	PZA	\$ 283.00
142	PINZAS DE PUNTA CONICA Y CORTE DE 6" (152 mm) CON MANGO AISLADO MOD. 203-6	PZA	\$ 274.00
143	PINZAS DE PUNTA CURVA DE 6" (152mm) COD. 17337	PZA	\$ 94.00
144	PINZAS P/ CANDADOS O RETENES DE 1/8 A 5/32" (3.1 A 3.9 mm) COD. 383	PZA	\$ 220.00
145	PINZAS P/ CANDADOS O RETENES EXT. O INTE. DE 1/4 A 25/32" (6.3 A 16.6 mm) COD. 361	PZA	\$ 224.00
146	PINZAS PARA ELECTRICISTA DE 8" (203.1 mm) CON MANGO AISLADO MOD. 201-8	PZA	\$ 588.00
147	PINZAS PARA MECANICO DE 10" CROMADA (254 mm)	PZA	\$ 300.00
148	PINZAS PARA MECANICO DE 8" CROMADA (203.2 mm)	PZA	\$ 228.00
149	PINZAS PARA PELAR ALAMBRE DEL # 10 AL 22	PZA	\$ 255.00
150	PINZAS PELACABLES DE 9" COD. 17353	PZA	\$ 214.00
	PORTA- HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 6		
151	COMPARTIMIENTOS (230 X 180 mm.) COD. 11512	PZA	\$ 100.00
152	LAPIZ DETECTOR DE VOLTAJE	PZA	\$ 1.00
153	PROBADOR DE CONTINUIDAD DE CORRIENTE UD18	PZA	\$ 576.00
154	PUNTO PARA MARCAR DE 1/4" X 5" (6.3 X 127 mm.) COD. 41-1/4	PZA	\$ 1.00

ARCADIO MORET ES CASTILLO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

155	PUNTO PARA MARCAR DE 5/16" X 5" (7.9 X 127 mm.) COD. 41-5/16	PZA	\$ 1.00
156	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 1/2" X 6 3/4" (12.7 X 171.45 mm.) COD. 47-1/2 X 1/4	PZA	\$ 1.00
157	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 1/4" X 3/8" (6.35 X 9.52 mm.) COD. 47-1/4 X 3/32	PZA	\$ 1.00
158	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 3/8" X 6 1/8" ((9.52 X 155.5 mm.) COD. 47-3/8 X 3/16	PZA	\$ 1.00
159	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 5/16" X 5 1/4" (7.9 X 133.35 mm.) COD. 47-5/16 X 5/32	PZA	\$ 1.00
160	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 7/16" X 6 1/2" ((11.11 X 165.1 mm.) COD. 47-7/16 X 7/32	PZA	\$ 1.00
161	PULIDORA 1HP TIPO INDUSTRIAL	PZA	\$ 450.00
162	REMACHADORA P TIPO ACORDION DIFERENTES BOQUILLAS	PZA	\$ 455.00
163	REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.1 mm.) 5/32" (3.9 mm.) 3/16" (4.7 mm) COD. 17961	PZA	\$ 516.00
164	REPUESTO DE GAS PROPANO DESECHABLE DE 400 A 500 ML.	PIEZA	\$ 145.00
165	REPUESTO PARA MASCARA DE GASES ACIDOS MOD. 14230	PZA	\$ 288.00
166	ROTOMARTILLO DE 1/2 COD. 16447	PZA	\$ 5,000.00
167	SACABOCADOS DE GOLPE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2.	JGO	\$ 244.00
168	SERROTE DE COSTILLA 14" (366.6 mm.) COD. 18166	PZA	\$ 10.00
169	SERROTE DE HOJA DE 26" (660 mm.) COD. 18163	PZA	\$ 199.00
170	SIERRA CALADORA COD. 16421	PZA	\$ 10.00
171	SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4" COD. 16434	PZA	\$ 10.00
172	SOPLATE DE GAS L.P. DE CON TANQUE DE 2 KG.	PZA	\$ 1,098.00
173	SOPLADORA 1/2 HP VOL. 127	PZA	\$ 950.00
174	SUCCIONADOR DE SOLDADURA (SOLDA PULL)	PZA	\$ 89.00
175	TALADRO INALAMBRICO CON RESPALDO DE BATERIAS 12 V. 3/8 MOD. 0601915534	PZA	\$ 3,900.00
176	TALADRO ELECTRICO DE 3/4 (6.35 mm) MANUAL TIPO PESADO, 127 V. KR500-E3	PZA	\$ 2,556.00
177	TANQUE DE GAS PROPANO, BOQUILLA DE TRABAJO PESADO Y LIGERO CON MANGUERAS CAP 4 Kg	PZA	\$ 998.00
178	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE 10" COD. 320G	PZA	\$ 185.00
179	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA CURVA DE 12" (304.7 mm.) DERECHA COD. 303R	PZA	\$ 350.00
180	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA RECTA DE 12" (304.7 mm.) COD. 322G	PZA	\$ 250.00
181	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA RECTA DE 14" COD. 324G	PZA	\$ 368.00
182	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON MORDAZAS COD. 18595	PZA	\$ 1,900.00
183	CAJA PARA HERRAMIENTA, PLÁSTICA DE 20"	PZA	\$ 280.00
184	CAUTÍN TIPO LÁPIZ DE 30 WATTS	PZA	\$ 136.00
185	CEPILLO DE ALAMBRE CON ESPÁTULA, ACERO C	PZA	\$ 39.00
186	CINCEL DE CORTE FRÍO, 1 X 8"	PZA	\$ 149.00
187	CINCEL DE CORTE FRÍO, 3/4 X 12"	PZA	\$ 120.00
188	CORTADOR DE TUBO DE COBRE, HASTA 2' (50M)	PZA	\$ 346.00
189	DADO DE 12 PUNTAS, CUADRO 1/2' DE 15/16'	PZA	\$ 58.00

ARCADIO MONTES CASTILLO

✓

✓

✓

190	DADO DE 12 PUNTAS, CUADRO 1/2' DE 1-1/8'	PZA	\$ 85.00
191	FLEXÓMETRO GRIPPER, CONTRA IMPACTO, 5 M,	PZA	\$ 105.00
192	JUEGO DE AUTOCIÉ, 135 PIEZAS, STANDARD	PZA	\$ 5,250.00
193	JUEGO DESARMADORES PRECISIÓN, PUNTAS INT	PZA	\$ 159.00
194	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 10', TRUPER 0.00 214.66 1,073.30	PZA	\$ 220.00
195	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 12', TRUPER 0.00 306.03 1,530.15	PZA	\$ 315.00
196	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 8', TRUPER E 0.00 161.21 806.05	PZA	\$ 165.00
197	LLAVE PARA TUBO, STILSON, 10' 0.00 202.59 1,012.95	PZA	\$ 210.00
198	LLAVE PARA TUBO, STILSON, 14' 0.00 340.52 1,702.60	PZA	\$ 357.00
199	LLAVE PARA PLOMERO CON EXTENCION, 17' 0.00 228.45 1,142.25	PZA	\$ 250.00
200	MARTILLO DE BOLA 32 OZ 0.00 306.03 1,530.15	PZA	\$ 315.00
201	PINZA CORTE DIAGONAL 6', MANGO DE VINIL	PZA	\$ 115.00
202	PINZA DE EXTENSIÓN 12', MANGO DE VINIL	PZA	\$ 205.00
203	PINZA DE PRESIÓN 10', MORDAZA RECTA	PZA	\$ 190.00
204	PINZA PUNTA Y CORTE 6', MANGO DE VINIL	PZA	\$ 105.00
205	PINZA PARA ELECTRICISTA 8', MANGO DE VINIL	PZA	\$ 205.00
206	PINZA DE CHOFER 10', MANGO DE VINIL	PZA	\$ 140.00
207	PINZA DE CHOFER 8', MANGO DE VINIL	PZA	\$ 120.00
208	PINZA PELACABLES 9', 7 MEDIDAS, 4 MORDAZ	PZA	\$ 170.00
209	MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL CON RMS V	PZA	\$ 750.00
210	PUNZÓN 1/4' PARA MARCAR, LARGO 4-3/4'	PZA	\$ 1.00
211	PUNZÓN 5/16' PARA MARCAR, LARGO 5'	PZA	\$ 1.00
212	REMACHADORA 9' PROFESIONAL CON REMACHES	PZA	\$ 50.00
213	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 400 G, AZUL	PZA	\$ 200.00
214	ROTOMARTILLO 1/2', PROFESIONAL, 600 W	PZA	\$ 698.00
215	ROTOMARTILLO INALÁMBRICO, BATERÍA ION LI	PZA	\$ 1,720.00
216	EQUIPO DE SANDBLASTER CON TANQUE DE 10G	PZA	\$ 6,100.00
217	K-50 K-50 LIMPIEZA DE TUBERÍAS DE 3/4" A 4" RID	PZA	\$ 35,600.00
218	K-1500 K-1500 LIMPIEZA DE TUBERÍAS DE 2" A 8"	PZA	\$ 65,000.00
219	K-3 DESTAPACAÑOS TIPO BASTON K-3	PZA	\$ 950.00
220	LINTERNA P/CAB REC LED 4 FUNC	PZA	\$ 630.00
221	GRASERA INDUSTRIAL, 14 OZ, 6,000 LB/PULG	PZA	\$ 320.00
222	SERRUCHO SERROTE PARA TABLAROCA	PZA	\$ 1.00
223	JUEGO DE 6 DESARMADORES DE CAJA	PZA	\$ 574.00
224	EQUIPO DE OXICORTE PARA SOLDAR Y CORTAR	PZA	\$ 2,800.00
225	MEDIDOR DE CAPACITANCIA DIGITAL YF-7115 DE 20000 (UF).	PZA	\$ 5.00
226	JUEGO 117 DESTORNILLADORES PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	PZA	\$ 499.00
227	SOLDADORA INVERTER HKS-140 110V/220V	PZA	\$ 1,599.00

CASTILLO

ARCADIO MONTES

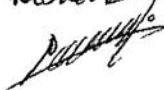
[Handwritten signature]

N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

228	REGULADORES DE OXICORTE OXIGENO INDUSTRIAL Y ACETILENO LP	PZA	\$ 2,400.00
	DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN	TOTAL	\$ 247,854.00

AACADCO MONTES CASTILLO


N





FERRETEX

JUAN DE PEDRO #201 COL. LAS TROGES
LEON GTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO PROPUESTO SIN IVA
1	ACEITERA DE PRESION CON TUBO FLEXIBLE 0.500 Lts. CD. 14874	PZA	\$ 80.00
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD C/CRISTAL3-300 VERDE O TRANSP. COD. 14252	PZA	\$ 40.00
3	ARCO PARA SEGUETA DE 1/2" X 12" (12.7 X 304.7 mm.)	PZA	\$ 500.00
4	ASPIRADORA 2 GAL 1 HP VOL. 127	PZA	\$ 1,600.00
5	BERBIQUIN DE MATRACA CON ENTRADA DE 12.7 mm Y 254 mm. PARA CARPINTERO 10970	PZA	\$ 70.00
6	BOTE DE GAS PROPANO DESECHABLE CON BOQUILLA DE 400 A 500 ML.	PZA	\$ 360.00
7	CAJA PORTA HERRAMIENTA DE 51X 20 X 20 Cms. COD. D4	PZA	\$ 110.00
8	CALAFATEADORA PARA SILICON COD. 17558	PZA	\$ 149.00
9	CANDADO DE 2" COD. 18718	PZA	\$ 30.00
10	CARETA P/SOLDADURA ELECTRONICA CON PROTECCION INFRAROJA COD. 8115	PZA	\$ 1,350.00
11	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR COD. 14221	PZA	\$ 190.00
12	CASCO DE FIBRA DE VIDRIO ALTO IMPACTO, TIPO CACHUCHA. COLOR AZUL COD. 10371	PZA	\$ 89.00
13	CAUTIN DE MANO DE 2 CALORES COD. 17549	PZA	\$ 915.00
14	CAUTIN ELECTRICO DE 25 W., 127 V., TIPO LAPICERO COD. 17545	PZA	\$ 136.00
15	CEPILO DE ALAMBRE CONESPATULA COD. 11539 CON MANGO	PZA	\$ 38.00
16	CEPILO DE ALAMBRE PLANO CON MANGO DE 28X3 Cms. COD. 11559	PZA	\$ 34.00
17	CINCEL DE 1" X 8" (25.4 X 203 mm.) COD. 86A-1X8	PZA	\$ 125.00
18	CINCEL DE 1/2" X 6" COD. 86A-1/4 (12.7 X 152 mm.)	PZA	\$ 61.00
19	CINCEL DE 1/4" X 4" COD 86A-1/2 (6.3 X 101 mm.)	PZA	\$ 32.00
20	CINCEL DE 3/4" X 12" COD. 86A-3/4 X 12 (19 X 152.4 mm.)	PZA	\$ 124.00
21	CINCEL DE 3/4" X 8" COD. 86A-3/4 X 8(19 X 152.4 mm.)	PZA	\$ 97.00
22	CINCEL DE 5/8" X 6" (15.8 X 152.4 mm.)	PZA	\$ 76.00
23	CINTA DE ACERO PARA JALAR ALAMBRE DE 1/4" X 30.5 Mts. (6.3 mm X 30.5 Mts.) COD. 17752	PZA	\$ 525.00
24	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1/8 A 2" (3.1 A 50.8 mm) COD. 12859	PZA	\$ 345.00

25	DADO 15/16 LARGO ENTRADA 1/2	PZA	S	86.00
26	DADO 1 1/8 LARGO ENTRADA 1/2	PZA	S	138.00
27	DESARMADOR DE ESCUADRA (Z) PUNTA PHILIPS COD 34-1/4	PZA	S	100.00
28	DESARMADOR DE ESCUADRA Z PUNTA PLANA DE 1/4" X 4 1/8" COD. 36-1/4	PZA	S	100.00
29	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9684	PZA	S	74.00
30	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 8" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD 9685	PZA	S	100.00
31	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/8" X 1 1/2" BARRA REDONDA (3.1 X 63.5 mm) CO. 9680	PZA	S	100.00
32	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9682	PZA	S	100.00
33	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9686	PZA	S	100.00
34	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 1 1/2" BARRA REDONDA (6.3 X 38.1 mm) COD. 9652	PZA	S	100.00
35	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9604	PZA	S	100.00
36	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 6" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD. 9616	PZA	S	100.00
37	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 4" BARRA REDONDA (3.1 X 101.6 mm) COD. 9624	PZA	S	100.00
38	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 6" BARRA REDONDA (3.1 X 152.4 mm) COD. 9626	PZA	S	100.00
39	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 8" BARRA REDONDA (3.1 X 203.2 mm) COD 9627	PZA	S	100.00
40	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9631	PZA	S	100.00
41	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 10" BARRA REDONDA (9.5 X 254 mm) COD. 9810	PZA	S	158.00
42	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 12" BARRA REDONDA (9.5 X 304.8 mm) COD. 9812	PZA	S	169.00
43	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (4.7 X 152.4 mm) COD. 9643	PZA	S	122.00
44	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (7.9 X 254 mm) COD. 9843	PZA	S	111.00
45	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9806	PZA	S	149.00
46	DESARMADORES DE PUNTA PHILLIPS 6 PZAS STANDARD COD. 9600A	JGO	S	490.00
47	DESTAPACAÑOS CON GUIA DE 1/2 X 1/2 H.P. CON ACCESORIOS K59000 COMPLETO MOD. K50-8	PZA	S	50,000.00
48	DESTAPACAÑOS MANUAL P / TUBOS DE 3/4" A 3" CON CABLE DE 5/16" X 25" MOD. K-25-HC Y CABLE C1	PZA	S	3,360.00
49	DOBLADOR DE MANO PARA TUBO CONDUIT DE 1/2" A 3/4" (12.7 A 19 mm.)	PZA	S	252.00
50	ESCALERA DE ALUMINO DE 1.5 m, TIPO TIJERA, DOBLE	PZA	S	1,800.00
51	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 1 1/2"	PZA	S	97.00
52	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 2"	PZA	S	110.00
53	ESCUADRA DE 90° P / CARPINTERIA CON MANGO DE METAL DE 8" (205 mm.) COD. 14372	PZA	S	86.00
54	ESCUADRA FALSA PARA CARPINTERIA DE 12" (305 mm.)	PZA	S	62.00
55	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 1 HP. CON PIEDRA DE 6 1/2" Y CARDA (132.4 X 12.7 mm) COD. 16059	PZA	S	200.00

56	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 1/2 HP CON PIEDRA DE 6" X 1/2 Y CARDA (132.4 X 12.7 mm) COD. 16057	PZA	\$	200.00
57	ESMERILADORA MANUAL DE 4 1/2" COD. EA1004	PZA	\$	1,500.00
58	EXTENSION ELEC. CON CABLE USO RUDO No. 14 DE 15 Mts. CON PROTECCION METALICA. PORTAFOCO Y CONTACTO. COD. 10193	PZA	\$	120.00
59	EXTRACTOR DE 12 QUIJADAS MOD. 4216	PZA	\$	4,000.00
60	EXTRACTOR DE BALEROS DE EXTENSION COD. 4212SJ	PZA	\$	200.00
61	EXTRACTOR DE POLEAS EXTENCION DE 8"COD. 14509	PZA.	\$	732.00
62	EXTRACTOR PITMAN COD. 14514	PZA.	\$	169.00
63	FAJA ELASTICA USF 01G , C. M. X	PZA	\$	204.00
64	FLEXOMETRO DE 5 MTS. COD. 14578	PZA	\$	130.00
65	FLEXOMETRO DE 7 Mts. CON CINTA ESMALTADACOD. 14579	PZA	\$	160.00
66	FORMON DE 1/2" (12.7 mm.) CON MANGO COD. 14621	PZA	\$	80.00
67	FORMON DE 1/4" (6.3 mm.) CON MANGO	PZA	\$	60.00
68	GAFAS PARA ESMERILAR, CRISTAL INASTILLABLE COD. 8000	PZA	\$	99.00
69	HIDROLAVADORA K2	PZA	\$	3,000.00
70	JGO. AVELLADOR Y CORTATUBO COD. 12871	JGO	\$	540.00
71	JUEGO DE DADOS CON MATRACA 5200A	PZA	\$	2,560.00
72	JUEGO DE DADOS Y ACCS. COD. 13975	JGO	\$	500.00
73	JUEGO DE HERRAMIENTAS INDUSTRIAL MOD 99211M	JGO	\$	7,560.00
74	JUEGO DE LIMAS PARA JOYERO DE 5 1/2" (12 PZAS.) (139.7 mm.) COD. 1529	PZA	\$	124.00
75	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1,2 A 12 mm. (11 PZAS.) COD. 15542	JGO	\$	100.00
76	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1/16" A 1/2" (13 A 12.7 mm.) 12 PZAS. COD. 15545	JGO	\$	100.00
77	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS EN ESTUCHE	PZA	\$	700.00
78	JUEGO DE LLAVES ESTRIAS EN ESTUCHE	PZA	\$	1,000.00
79	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN ESTUCHE	PZA	\$	1,000.00
80	JUEGO DE PUNTAS PARA DESARMADORES COD. 17789	JGO	\$	28.00
81	JUEGO DESARMADORES DE JOYERO (6 PZAS.) COD. 14202	JGO	\$	135.00
82	JUEGO EXTRACTORES PARA TORNILLOS DE 1/8", A 3/4" (6 PZAS.) (3.1 A 19 mm.) COD.9500	JGO	\$	192.00
83	LAMPARA PARA CABEZA CON 3 LED COD. LCU700	PZA	\$	170.00
84	LINTERNA RECARGABLE TIPO FLECTOR DE 100 LM 8IR	PZA	\$	170.00
85	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE COD USL 005	PZA	\$	115.00
86	LIJADORA ORBITAL 1/2HP VOL. 127	PZA	\$	1,780.00
87	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 10" (254 mm.) CON MANGO	PZA	\$	66.00
88	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 6" (111.52 mm.) CON MANGO	PZA	\$	48.00
89	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	PZA	\$	80.00
90	LIMA CUADRADA MUSA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	PZA	\$	70.00

123	MARTILLO CON CABEZAS DE ACETATO DE 0.750 Kgs. CON MANGO COD. 1383	PZA	S	234.00
124	MARTILLO DE BOLA DE 1 LIBRA 0.453 Kgs. CON MANGO COD. 1316P	PZA	S	205.00
125	MARTILLO DE BOLA DE 1/2 LIBRA 0.230 Kgs. CON MANGO COD. 1308P	PZA	S	144.00
126	MARTILLO DE BOLA DE 2 LIBRAS 0.908 Kgs. CON MANGO COD. 1332	PZA	S	234.00
127	MARTILLO DE UÑA DE 1 LIBRA 0.453 Kgs. CON MANGO COD. 416TN	PZA	S	198.00
128	MASCARA RESPIRADOR DE DOS FILTROS COD. 14256	PZA	S	99.00
129	MASCARILLA PARA POLVO OLORES USR 002	PZA	S	74.00
130	MASCARILLA PARA POLVO OLORES USR 003	PZA	S	74.00
131	MAZO DE HULE DE 0.690 Kgs. CON MANGO COD. 1368	PZA	S	230.00
132	MEDIDOR DIGITAL DE GANCHO UD333	PZA	S	2,376.00
133	MULTIMETRO MUT39	PZA	S	1,076.00
134	NIVEL PARA MECANICO DE 12" (304.8 mm) CON RANURA PARA FLECHA Y GOTA COD. 17030	PZA	S	74.00
135	PALA CUADRADA DE 25.4 X 30.5 cm COD. 17170	PZA	S	180.00
136	PALA ESCARRAMAN RECTA DE 17.8 X 29.2 Cms. COD. 17162	PZA	S	13.00
137	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE 6" (152 mm) CON MANGO MOD. 202-6	PZA	S	90.00
138	PINZAS DE EXTENCION DE 12" (304.8 mm) COD. 17352	PZA	S	165.00
139	PINZAS DE PICO DE PATO DE 6" (152 mm) CON MANGO AISLADO COD. 17425	PZA	S	128.00
140	PINZAS DE PRESION DE 10" (254 mm) COD. 293R	PZA	S	288.00
141	PINZAS DE PRESION DE 7" (177.8 mm) COD. 291R	PZA	S	283.00
142	PINZAS DE PUNTA CONICA Y CORTE DE 6" (152 mm) CON MANGO AISLADO MOD.203-6	PZA	S	274.00
143	PINZAS DE PUNTA CURVA DE 6" (152mm) COD. 17337	PZA	S	94.00
144	PINZAS P/ CANDADOS O RETENES DE 1/8 A 5/32" (3.1 A 3.9 mm) COD. 383	PZA	S	220.00
145	PINZAS P/ CANDADOS O RETENES EXT. O INTE. DE 1/4 A 25/32" (6.3 A 16.6 mm) COD. 361	PZA	S	224.00
146	PINZAS PARA ELECTRICISTA DE 8" (203.1 mm) CON MANGO AISLADO MOD. 201-8	PZA	S	588.00
147	PINZAS PARA MECANICO DE 10" CROMADA (254 mm)	PZA	S	300.00
148	PINZAS PARA MECANICO DE 8" CROMADA (203.2 mm)	PZA	S	228.00
149	PINZAS PARA PELAR ALAMBRE DEL # 10 AL 22	PZA	S	255.00
150	PINZAS PELACABLES DE 9" COD. 17353	PZA	S	214.00
151	PORTA- HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 6 COMPARTIMIENTOS (230 X 180 mm.) COD. 11512	PZA	S	100.00
152	LAPIZ DETECTOR DE VOLTAJE	PZA	S	1.00
153	PROBADOR DE CONTINUIDAD DE CORRIENTE UD18	PZA	S	576.00
154	PUNTO PARA MARCAR DE 1/4" X 5" (6.3 X 127 mm.) COD. 41-1/4	PZA	S	300.00
155	PUNTO PARA MARCAR DE 5/16" X 5" (7.9 X 127 mm.) COD. 41-5/16	PZA	S	300.00
156	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 1/2" X 6 3/4" (12.7 X 171.45 mm.) COD. 47-1/2 X 1/4	PZA	S	300.00

157	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 1/4" X 3/8" (6.35 X 9.52 mm.) COD. 47-1/4 X 3/32	PZA	\$	300.00
158	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 3/8" X 6 1/8" (9.52 X 155.5 mm.) COD. 47-3/8 X 3/16	PZA	\$	300.00
159	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 5/16" X 5 1/4" (7.9 X 133.35 mm.) COD. 47-5/16 X 5/32	PZA	\$	300.00
160	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 7/16" X 6 1/2" (11.11 X 165.1 mm.) COD. 47-7/16 X 7/32	PZA	\$	300.00
161	PULIDORA 1HP TIPO INDUSTRIAL	PZA	\$	450.00
162	REMACHADORA PTIPO ACORDION DIFERENTES BOQUILLAS	PZA	\$	455.00
163	REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.1 mm.) 5/32" (3.9 mm.) 3/16" (4.7 mm) COD. 17961	PZA	\$	516.00
164	REPUESTO DE GAS PROPANO DESECHABLE DE 400 A 500 ML.	PIEZA	\$	145.00
165	REPUESTO PARA MASCARA DE GASES ACIDOS MOD. 14230	PZA	\$	288.00
166	ROTOMARTILLO DE 1/2 COD. 16447	PZA	\$	5,000.00
167	SACABOCADOS DE GOLPE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2.	JGO	\$	244.00
168	SERROTE DE COSTILLA 14" (366.6 mm.) COD. 18166	PZA	\$	10.00
169	SERROTE DE HOJA DE 26" (660 mm.) COD. 18163	PZA	\$	199.00
170	SIERRA CALADORA COD. 16421	PZA	\$	10.00
171	SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4" COD. 16434	PZA	\$	10.00
172	SOPLETE DE GAS L.P. DE CON TANQUE DE 2 KG.	PZA	\$	2,500.00
173	SOPLADORA 1/2 HP VOL. 127	PZA	\$	950.00
174	SUCCIONADOR DE SOLDADURA (SOLDA PULL)	PZA	\$	89.00
175	TALADRO INALAMBRIKO CON RESPALDO DE BATERIAS 12 V. 3/8 MOD. 0601915534	PZA	\$	4,500.00
176	TALADRO ELECTRICO DE 3/4 (6.35 mm) MANUAL TIPO PESADO, 127 V. KR500-E3	PZA	\$	2,556.00
177	TANQUE DE GAS PROPANO. BOQUILLA DE TRABAJO PESADO Y LIGERO CON MANGUERAS CAP 4 Kg	PZA	\$	998.00
178	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE 10" COD. 320G	PZA	\$	185.00
179	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA CURVA DE 12" (304.7 mm.) DERECHA COD. 303R	PZA	\$	350.00
180	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA RECTA DE 12" (304.7 mm.) COD. 322G	PZA	\$	250.00
181	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA RECTA DE 14" COD. 324G	PZA	\$	368.00
182	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON MORDAZAS COD. 18595	PZA	\$	3,200.00
183	CAJA PARA HERRAMIENTA, PLÁSTICA DE 20".	PZA	\$	280.00
184	CAUTÍN TIPO LÁPIZ DE 30 WATTS	PZA	\$	136.00
185	CEPILLO DE ALAMBRE CON ESPÁTULA. ACERO C	PZA	\$	39.00
186	CINCEL DE CORTE F RÍO, 1 X 8"	PZA	\$	149.00
187	CINCEL DE CORTE F RÍO, 3/4 X 12"	PZA	\$	120.00
188	CORTADOR DE TUBO DE COBRE, HASTA 2' (50M	PZA	\$	346.00
189	DADO DE 12 PUNTAS, CUADRO 1/2' DE 15/16'	PZA	\$	58.00
190	DADO DE 12 PUNTAS, CUADRO 1/2' DE 1-1/8'	PZA	\$	85.00
191	FLEXÓMETRO GRIPPER, CONTRA IMPACTO, 5 M.	PZA	\$	205.00
192	JUEGO DE AUTOCLÉ, 135 PIEZAS, STANDARD	PZA	\$	7,000.00

193	JUEGO DESARMADORES PRECISIÓN, PUNTAS INT	PZA	\$	200.00
194	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 10', TRUPER 0.00 214.66 1,073.30	PZA	\$	220.00
195	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 12', TRUPER 0.00 306.03 1,530.15	PZA	\$	315.00
196	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 8', TRUPER E 0.00 161.21 806.05	PZA	\$	165.00
197	LLAVE PARA TUBO, STILSON, 10' 0.00 202.59 1,012.95	PZA	\$	210.00
198	LLAVE PARA TUBO, STILSON, 14' 0.00 340.52 1,702.60	PZA	\$	357.00
199	LLAVE PARA PLOMERO CON EXTENCION, 17' 0.00 228.45 1,142.25	PZA	\$	250.00
200	MARTILLO DE BOLA 32 OZ 0.00 306.03 1,530.15	PZA	\$	315.00
201	PINZA CORTE DIAGONAL 6', MANGO DE VINIL	PZA	\$	115.00
202	PINZA DE EXTENSIÓN 12', MANGO DE VINIL	PZA	\$	320.00
203	PINZA DE PRESIÓN 10', MORDAZA RECTA	PZA	\$	300.00
204	PINZA PUNTA Y CORTE 6', MANGO DE VINIL	PZA	\$	105.00
205	PINZA PARA ELECTRICISTA 8', MANGO DE VINIL	PZA	\$	205.00
206	PINZA DE CHOFE 10', MANGO DE VINIL	PZA	\$	140.00
207	PINZA DE CHOFE 8', MANGO DE VINIL	PZA	\$	120.00
208	PINZA PELACABLES 9', 7 MEDIDAS, 4 MORDAZ	PZA	\$	170.00
209	MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL CON RMS V	PZA	\$	750.00
210	PUNZÓN 1/4' PARA MARCAR, LARGO 4-3/4'	PZA	\$	120.00
211	PUNZÓN 5/16' PARA MARCAR, LARGO 5'	PZA	\$	120.00
212	REMACHADORA 9' PROFESIONAL CON REMACHES	PZA	\$	70.00
213	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 400 G. AZUL	PZA	\$	200.00
214	ROTOMARTILLO 1/2', PROFESIONAL, 600 W	PZA	\$	698.00
215	ROTOMARTILLO INALÁMBRICO, BATERÍA ION LI	PZA	\$	2,000.00
216	EQUIPO DE SANDBLASTER CON TANQUE DE 10G	PZA	\$	10,000.00
217	K-50 K-50 LIMPIEZA DE TUBERÍAS DE 3/4" A 4" RID	PZA	\$	65,000.00
218	K-1500 K-1500 LIMPIEZA DE TUBERÍAS DE 2" A 8"	PZA	\$	70,000.00
219	K-3 DESTAPACAÑOS TIPO BASTON K-3	PZA	\$	950.00
220	LINTERNA P/CAB REC LED 4 FUNC	PZA	\$	800.00
221	GRASERA INDUSTRIAL, 14 OZ, 6,000 LB/PULG	PZA	\$	320.00
222	SERRUCHO SERROTE PARA TABLAROCA	PZA	\$	1.00
223	JUEGO DE 6 DESARMADORES DE CAJA	PZA	\$	574.00
224	EQUIPO DE OXICORTE PARA SOLDAR Y CORTAR	PZA	\$	2,800.00
225	MEDIDOR DE CAPACITANCIA DIGITAL YF-7115 DE 20000 (UF).	PZA	\$	5.00
226	JUEGO 117 DESTORNILLADORES PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	PZA	\$	499.00
227	SOLDADORA INVERTER HKS-140 110V/220V	PZA	\$	3,000.00
228	REGULADORES DE OXICORTE OXIGENO INDUSTRIAL Y ACETILENO LP	PZA	\$	5,000.00

TRECIENTOS TRECEMIL OCHOCIENTOS
VEINTITRES 00/100MN

\$ 313,823.00

JORGE G.
VENTAS:





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO SIN IVA
1	ACEITERA DE PRESION CON TUBO FLEXIBLE 0.500 Lts. CD. 14874	1	PZA	TRUPER	\$ 105,00
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD C/CRISTAL3-300 VERDE O TRANSP. COD. 14252	1	PZA	TRUPER	\$ 38,00
3	ARCO PARA SEGUETA DE 1/2" X 12" (12.7 X 304.7 mm.)	1	PZA	URREA	\$ 300,00
4	ASPIRADORA 2 GAL 1 HP VOL. 127	1	PZA	KOBLENZ	\$ 1.300,00
5	BERBIQUIN DE MATRACA CON ENTRADA DE 12.7 mm Y 254 mm, PARA CARPINTERO 10970	1	PZA	TRUPER	\$ 1,00
6	BOTE DE GAS PROPANO DESECHABLE CON BOQUILLA DE 400 A 500 ML.	1	PZA	S/M	\$ 170,00
7	CAJA PORTA HERRAMIENTA DE 51X 20 X 20 Cms. COD. D4	1	PZA	URREA	\$ 626,45
8	CALAFATEADORA PARA SILICON COD. 17558	1	PZA	TRUPER	\$ 167,00
9	CANDADO DE 2" COD. 18718	1	PZA	TRUPER	\$ 98,00
10	CARETA P/SOLDADURA ELECTRONICA CON PROTECCION INFRAROJA COD. 8115	1	PZA	INFRA	\$ 800,00
11	CARETA PROTECTORA DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA ESMERILAR COD. 14221	1	PZA	INFRA	\$ 350,00
12	CASCO DE FIBRA DE VIDRIO ALTO IMPACTO, TIPO CACHUCHA, COLOR AZUL COD. 10371	1	PZA	TRUPER	\$ 115,00
13	CAUTIN DE MANO DE 2 CALORES COD. 17549	1	PZA	TRUPER	\$ 1.150,00
14	CAUTIN ELECTRICO DE 25 W., 127 V., TIPO LAPICERO COD. 17545	1	PZA	WELLER	\$ 1,00
15	CEPILLO DE ALAMBRE CONESPATULA COD. 11539 CON MANGO	1	PZA	TRUPER	\$ 42,00
16	CEPILLO DE ALAMBRE PLANO CON MANGO DE 28X3 Cms. COD. 11559	1	PZA	TRUPER	\$ 97,00
17	CINCEL DE 1" X 8" (25.4 X 203 mm.) COD. 86A-1X8	1	PZA	URREA	\$ 163,20
18	CINCEL DE 1/2" X 6" COD. 86A-1/4 (12.7 X 152 mm.)	1	PZA	URREA	\$ 30,60
19	CINCEL DE 1/4" X 4" COD 86A-1/2 (6.3 X 101 mm.)	1	PZA	URREA	\$ 58,65
20	CINCEL DE 3/4" X 12" COD. 86A-3/4 X 12 (19 X 152.4 mm.)	1	PZA	URREA	\$ 103,70
21	CINCEL DE 3/4" X 8" COD. 86A-3/4 X 8(19 X 152.4 mm.)	1	PZA	URREA	\$ 76,50
22	CINCEL DE 5/8" X 6" (15.8 X 152.4 mm.)	1	PZA	URREA	\$ 76,00
23	CINTA DE ACERO PARA JALAR ALAMBRE DE 1/4" X 30.5 Mts. (6.3 mm X 30.5 Mts.) COD. 17752	1	PZA	TRUPER	\$ 715,00

24	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1/8" A 2" (3.1 A 50.8 mm) COD. 12859	1	PZA	TRUPPER	\$ 355,00
25	DADO 15/16 LARGO ENTRADA 1/2	1	PZA	TRUPPER	\$ 105,00
26	DADO 1 1/8 LARGO ENTRADA 1/2	1	PZA	TRUPPER	\$ 175,00
27	DESARMADOR DE ESCUADRA (Z) PUNTA PHILIPS COD 34-1/4	1	PZA	URREA	\$ 67,15
28	DESARMADOR DE ESCUADRA Z PUNTA PLANA DE 1/4" X 4 1/8" COD. 36-1/4	1	PZA	URREA	\$ 94,31
29	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9684	1	PZA	URREA	\$ 1,00
30	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 8" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD 9685	1	PZA	URREA	\$ 1,00
31	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/8" X 1 1/2" BARRA REDONDA (3.1 X 63.5 mm) CO. 9680	1	PZA	URREA	\$ 1,00
32	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9682	1	PZA	URREA	\$ 1,00
33	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9686	1	PZA	URREA	\$ 1,00
34	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 1 1/2" BARRA REDONDA (6.3 X 38.1 mm) COD. 9652	1	PZA	URREA	\$ 44,20
35	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA (6.3 X 101.6 mm) COD. 9604	1	PZA	URREA	\$ 60,35
36	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 6" BARRA REDONDA (6.3 X 203.2 mm) COD. 9616	1	PZA	URREA	\$ 1,00
37	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 4" BARRA REDONDA (3.1 X 101.6 mm) COD. 9624	1	PZA	URREA	\$ 34,00
38	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 6" BARRA REDONDA (3.1 X 152.4 mm) COD. 9626	1	PZA	URREA	\$ 39,10
39	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/8" X 8" BARRA REDONDA (3.1 X 203.2 mm) COD 9627	1	PZA	URREA	\$ 39,95
40	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/16" X 3" BARRA REDONDA (4.7 X 76.2 mm) COD. 9631	1	PZA	URREA	\$ 41,65
41	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 10" BARRA REDONDA (9.5 X 254 mm) COD. 9810	1	PZA	URREA	\$ 1,00
42	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 12" BARRA REDONDA (9.5 X 304.8 mm) COD. 9812	1	PZA	URREA	\$ 1,00
43	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (4.7 X 152.4 mm) COD. 9643	1	PZA	URREA	\$ 1,00
44	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 10" BARRA REDONDA (7.9 X 254 mm) COD. 9843	1	PZA	URREA	\$ 1,00
45	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 5/16" X 6" BARRA REDONDA (7.9 X 152.4 mm) COD. 9806	1	PZA	URREA	\$ 1,00
46	DESARMADORES DE PUNTA PHILLIPS 6 PZAS STANDARD COD. 9600A	1	JGO	URREA	\$ 1,00
47	DESTAPACAÑOS CON GUIA DE 1/4" X 1/2" H.P. CON ACCESORIOS K59000 COMPLETO MOD. K50-8	1	PZA	RIDGID	\$ 35.600,00
48	DESTAPACAÑOS MANUAL P / TUBOS DE 3/4" A 3" CON CABLE DE 5/16" X 25" MOD. K-25-HC Y CABLE C1	1	PZA	RIDGID	\$ 1.189,00
49	DOBLADOR DE MANO PARA TUBO CONDUIT DE 1/2" A 3/4" (12.7 A 19 mm.)	1	PZA	TULMEX	\$ 600,00
50	ESCALERA DE ALUMINO DE 1.5 m, TIPO TIJERA, DOBLE	1	PZA	CUPRUM	\$ 1.857,00

51	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 1 1/2"	1	PZA	S/M	\$ 97.00
52	ESCOBILLON DE ALAMBRE DE 2"	1	PZA	S/M	\$ 110.00
53	ESCUADRA DE 90° P / CARPINTERIA CON MANGO DE METAL DE 8" (205 mm.) COD. 14372	1	PZA	TRUPER	\$ 127.00
54	ESCUADRA FALSA PARA CARPINTERIA DE 12" (305 mm.)	1	PZA	METROMEX	\$ 105.00
55	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 1 HP. CON PIEDRA DE 6 1/2" Y CARDA (132.4 X 12.7 mm) COD. 16059	1	PZA	TRUPPER	\$ 2.550,00
56	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO DE 1/2 HP CON PIEDRA DE 6" X 1/2 Y CARDA (132.4 X 12.7 mm) COD. 16057	1	PZA	TRUPPER	\$ 2.015,00
57	ESMERILADORA MANUAL DE 4 1/2" COD. EA1004	1	PZA	MAQUITA	\$ 1.801,86
58	EXTENSION ELEC. CON CABLE USO RUDO No. 14 DE 15 Mis. CON PROTECCION METALICA. PORTAFOCO Y CONTACTO. COD. 10193	1	PZA	TRUPER	\$ 500.00
59	EXTRACTOR DE 12 QUIJADAS MOD. 4216	1	PZA	URREA	\$ 6.316,00
60	EXTRACTOR DE BALEROS DE EXTENSION COD. 4212SJ	1	PZA	URREA	\$ 4.568,75
61	EXTRACTOR DE POLEAS EXTENCION DE 8"COD. 14509	1	PZA.	SURTEK	\$ 2.700,00
62	EXTRACTOR PITMAN COD. 14514	1	PZA.	SURTEK	\$ 600.00
63	FAJA ELASTICA USF 01G , C. M. X	1	PZA	URREA	\$ 172.75
64	FLEXOMETRO DE 5 MTS. COD. 14578	1	PZA	TRUPPER	\$ 105.00
65	FLEXOMETRO DE 7 Mis. CON CINTA ESMALTADACOD. 14579	1	PZA	TRUPPER	\$ 295.00
66	FORMON DE 1/2" (12.7 mm.) CON MANGO COD. 14621	1	PZA	TRUPPER	\$ 109.00
67	FORMON DE 1/4" (6.3 mm.) CON MANGO	1	PZA	TRUPPER	\$ 109.00
68	GAFAS PARA ESMERILAR, CRISTAL INASTILLABLE COD. 8000	1	PZA	INFRA	\$ 70,00
69	HIDROLAVADORA K2	1	PZA	KARCHER	\$ 3.689,00
70	JGO. AVELLADOR Y CORTATUBO COD. 12871	1	JGO	TRUPER	\$ 355.00
71	JUEGO DE DADOS CON MATRACA 5200A	1	PZA	URREA	\$ 2.424.00
72	JUEGO DE DADOS Y ACCS. COD. 13975	1	JGO	URREA	\$ 4.501,00
73	JUEGO DE HERRAMIENTAS INDUSTRIAL MOD 99211M	1	JGO	URREA	\$ 11.501,00
74	JUEGO DE LIMAS PARA JOYERO DE 5 1/2" (12 PZAS.) (139.7 mm.) COD. 1529	1	PZA	TRUPPER	\$ 199.00
75	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1.2 A 12 mm. (11 PZAS.) COD. 15542	1	JGO	URREA	\$ 1,00
76	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1/16" A 1/2" (1.3 A 12.7 mm.) 12 PZAS. COD. 15545	1	JGO	URREA	\$ 1,00
77	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS EN ESTUCHE	1	PZA	URREA	\$ 1.067,00

N

OK

P

78	JUEGO DE LLAVES ESTRIAS EN ESTUCHE	1	PZA	URREA	\$ 1.003,00
79	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN ESTUCHE	1	PZA	URREA	\$ 1,00
80	JUEGO DE PUNTAS PARA DESARMADORES COD. 17789	1	JGO	URREA	\$ 568,00
81	JUEGO DESARMADORES DE JOYERO (6 PZAS.) COD. 14202	1	JGO	TRUPPER	\$ 125,00
82	JUEGO EXTRACTORES PARA TORNILLOS DE 1/8", A 3/4" (6 PZAS.) (3.1 A 19 mm.) COD.9500	1	JGO	URREA	\$ 180,00
83	LAMPARA PARA CABEZA CON 3 LED COD. LCU700	1	PZA	TRUPER	\$ 215,00
84	LINTERNA RECARGABLE TIPO FLECTOR DE 100 LM 8IR	1	PZA	TRUPER	\$ 510,00
85	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE COD USL 005	1	PZA	URREA	\$ 77,35
86	LIJADORA ORBITAL 1/2HP VOL. 127	1	PZA	TRUPER	\$ 1.780,00
87	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 10" (254 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 126,00
88	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 6" (111.52 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 98,00
89	LIMA CUADRADA BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 98,00
90	LIMA CUADRADA MUSA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 100,00
91	LIMA CUADRADA MUSA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 97,00
92	LIMA ESCOFINA PARA MADERA MEDIA CAÑA DE 10" (254 mm.) CON MANGO COD. 15207	1	PZA	TRUPER	\$ 115,00
93	LIMA ESCOFINA PARA MADERA MEDIA CAÑA DE 12" (304 mm.) CON MANGO COD. 15209	1	PZA	TRUPER	\$ 150,00
94	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 10" (24 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 180,00
95	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 12" (304 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 200,00
96	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 185,00
97	LIMA MEDIA CAÑA MUSA DE 12" (304 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 200,00
98	LIMA MEDIA CAÑA MUSA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 150,00
99	LIMA PLAN MUSA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 90,00
100	LIMA PLANA BASTARDA DE 10" (254 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 90,00
101	LIMA PLANA BASTARDA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 90,00
102	LIMA PLANA MUSA DE 8" (204 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 120,00
103	LIMA REDONDA BASTARDA DE 4", 5/32" (101.6 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 90,00
104	LIMA REDONDA BASTARDA DE 6", 1/4" (152.4 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 90,00
105	LIMA REDONDA MUSA DE 6", 5/32" (101.6 mm.) CON MANGO COD. 15195	1	PZA	TRUPER	\$ 70,00

106	LIMA REDONDA MUSA DE 8" (204.0 mm.) CON MANGO COD. 15197	1	PZA	TRUPER	\$ 100,00
107	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 6" (152 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 90,00
108	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 7" (254 mm.) CON MANGO COD. 15124	1	PZA	TRUPER	\$ 70,00
109	LIMA TRIANGULAR BASTARDA DE 8" (203 mm.) CON MANGO	1	PZA	NICHOLSON	\$ 120,00
110	LLANA METALICA PARA ALBAÑIL DE 11" (280 mm) COD. 15400	1	PZA	TRUPPER	\$ 127,00
111	LLAVE INGLESA DE 12" (304.8 mm.)	1	PZA	RIDGID	\$ 1.900,00
112	LLAVE PERICO DE 10" CROMADA (254 mm.) COD. 710	1	PZA	URREA	\$ 340,00
113	LLAVE PERICO DE 12" CROMADA (304.8 mm.) COD. 712	1	PZA	URREA	\$ 448,80
114	LLAVE PERICO DE 6" CROMADA (304.8 mm.) COD. 706	1	PZA	URREA	\$ 266,66
115	LLAVE PERICO DE 8" CROMADA (203.7 mm.) COD. 708	1	PZA	URREA	\$ 276,25
116	LLAVE STELSON DE 24" CAT. 31030 MOD 24	1	PZA	RIDGID	\$ 1.800,00
117	LLAVE STILLSON DE 10" (254 mm.) CAT 31010 MOD 10	1	PZA	RIDGID	\$ 826,00
118	LLAVE STILLSON DE 14" (355.6 mm.) CAT 31020 MOD 14	1	PZA	RIDGID	\$ 953,00
119	LLAVE STILLSON DE 8" (203.2 mm.) CAT 31005 MOD 8	1	PZA	RIDGID	\$ 826,65
120	LLAVE TIPO MATRACA DE 1/4, 5/16, 3/8, 3 PZAS. (6.3, 7.9, 9.5 mm) COD. 1180A	1	JGO	URREA	\$ 691,00
121	LLAVE UNIVERSAL DE EXTENSION PARA LAVABOS COD. 31165 MOD 1017	1	PZA	RIDGID	\$ 919,00
122	MARRO DE 2 LIBRAS CON MANGO COD. 16932	1	PZA	TRUPPER	\$ 175,00
123	MARTILLO CON CABEZAS DE ACETATO DE 0.750 Kgs. CON MANGO COD. 1383	1	PZA	URREA	\$ 637,00
124	MARTILLO DE BOLA DE 1 LIBRA 0.453 Kgs. CON MANGO COD. 1316P	1	PZA	URREA	\$ 203,00
125	MARTILLO DE BOLA DE 1/2 LIBRA 0.230 Kgs. CON MANGO COD. 1308P	1	PZA	URREA	\$ 162,00
126	MARTILLO DE BOLA DE 2 LIBRAS 0.908 Kgs. CON MANGO COD. 1332	1	PZA	URREA	\$ 278,00
127	MARTILLO DE UÑA DE 1 LIBRA 0.453 Kgs. CON MANGO COD. 416TN	1	PZA	SURTEK	\$ 191,00
128	MASCARA RESPIRADOR DE DOS FILTROS COD. 14256	1	PZA	TRUPER	\$ 99,00
129	MASCARILLA PARA POLVO OLORES USR 002	1	PZA	URREA	\$ 1,00
130	MASCARILLA PARA POLVO OLORES USR 003	1	PZA	URREA	\$ 1,00
131	MAZO DE HULE DE 0.690 Kgs. CON MANGO COD. 1368	1	PZA	URREA	\$ 207,40
132	MEDIDOR DIGITAL DE GANCHO UD333	1	PZA	URREA	\$ 2.130,10
133	MULTIMETRO MUT39	1	PZA	URREA	\$ 1,00

134	NIVEL PARA MECANICO DE 12" (304.8 mm) CON RANURA PARA FLECHA Y GOTA COD. 17030	1	PZA	TRUPPER	\$ 97,00
135	PALA CUADRADA DE 25.4 X 30.5 cm COD. 17170	1	PZA	TRUPPER	\$ 255,00
136	PALA ESCARRAMAN RECTA DE 17.8 X 29.2 Cms. COD. 17162	1	PZA	TRUPPER	\$ 159,00
137	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE 6" (152 mm) CON MANGO MOD. 202-6	1	PZA	KLEIN	\$ 3.168,00
138	PINZAS DE EXTENCION DE 12" (304.8 mm) COD. 17352	1	PZA	TRUPPER	\$ 195,00
139	PINZAS DE PICO DE PATO DE 6" (152 mm) CON MANGO AISLADO COD. 17425	1	PZA	TRUPPER	\$ 215,00
140	PINZAS DE PRESION DE 10" (254 mm) COD. 293R	1	PZA	URREA	\$ 246,50
141	PINZAS DE PRESION DE 7" (177.8 mm) COD. 291R	1	PZA	URREA	\$ 221,85
142	PINZAS DE PUNTA CONICA Y CORTE DE 6" (152 mm) CON MANGO AISLADO MOD.203-6	1	PZA	KLEIN	\$ 777,70
143	PINZAS DE PUNTA CURVA DE 6" (152mm) COD. 17337	1	PZA	KLEIN	\$ 910,00
144	PINZAS P/ CANDADOS O RETENES DE 1/8 A 5/32" (3.1 A 3.9 mm) COD. 383	1	PZA	URREA	\$ 1,00
145	PINZAS P/ CANDADOS O RETENES EXT. O INTE. DE 1/4 A 25/32" (6.3 A 16.6 mm) COD. 361	1	PZA	URREA	\$ 1,00
146	PINZAS PARA ELECTRICISTA DE 8" (203.1 mm) CON MANGO AISLADO MOD. 201-8	1	PZA	KLEIN	\$ 910,00
147	PINZAS PARA MECANICO DE 10" CROMADA (254 mm)	1	PZA	URREA	\$ 271,15
148	PINZAS PARA MECANICO DE 8" CROMADA (203.2 mm)	1	PZA	URREA	\$ 216,75
149	PINZAS PARA PELAR ALAMBRE DEL # 10 AL 22	1	PZA	URREA	\$ 528,00
150	PINZAS PELACABLES DE 9" COD. 17353	1	PZA	TRUPPER	\$ 155,00
151	PORTA- HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 6 COMPARTIMENTOS (230 X 180 mm.) COD. 11512	1	PZA	TRUPER	\$ 265,00
152	LAPIZ DETECTOR DE VOLTAJE	1	PZA	TRUPER	\$ 70,00
153	PROBADOR DE CONTINUIDAD DE CORRIENTE UD18	1	PZA	URREA	\$ 1.888,70
154	PUNTO PARA MARCAR DE 1/4" X 5" (6.3 X 127 mm.) COD. 41-1/4	1	PZA	URREA	\$ 36,00
155	PUNTO PARA MARCAR DE 5/16" X 5" (7.9 X 127 mm.) COD. 41-5/16	1	PZA	URREA	\$ 42,00
156	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 1/2" X 6 3/4" (12.7 X 171.45 mm.) COD. 47-1/2 X 1/4	1	PZA	URREA	\$ 84,00
157	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 1/4" X 3/8" (6.35 X 9.52 mm.) COD. 47-1/4 X 3/32	1	PZA	URREA	\$ 36,00
158	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 3/8" X 6 1/8" (9.52 X 155.5 mm.) COD. 47-3/8 X 3/16	1	PZA	URREA	\$ 58,00
159	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 5/16" X 5 1/4" (7.9 X 133.35 mm.) COD. 47-5/16 X 5/32	1	PZA	URREA	\$ 48,00
160	PUNZON BOTADOR PUNTA RECTA DE 7/16" X 6 1/2" (11.11 X 165.1 mm.) COD. 47-7/16 X 7/32	1	PZA	URREA	\$ 70,00
161	PULIDORA 1HP TIPO INDUSTRIAL	1	PZA	TRUPER	\$ 2.095,00

162	REMACHADORA PTIPO ACORDION DIFERENTES BOQUILLAS	1	PZA	TRUPPER	\$ 550,00
163	REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.1 mm.) 5/32" (3.9 mm.) 3/16" (4.7 mm) COD. 17961	1	PZA	S/M	\$ 188,00
164	REPUESTO DE GAS PROPANO DESECHABLE DE 400 A 500 ML.	1	PIEZA	TRUPER	\$ 149,00
165	REPUESTO PARA MASCARA DE GASES ACIDOS MOD. 14230	1	PZA	BOSCH	\$ 300,00
166	ROTOMARTILLO DE 1/2 COD. 16447	1	PZA	BOSCH	\$ 3.902,00
167	SACABOCADOS DE GOLPE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2.	1	JGO	PRIORY	\$ 400,00
168	SERROTE DE COSTILLA 14" (366.6 mm.) COD. 18166	1	PZA	TRUPPER	\$ 149,00
169	SERROTE DE HOJA DE 26" (660 mm.) COD. 18163	1	PZA	TRUPPER	\$ 135,00
170	SIERRA CALADORA COD. 16421	1	PZA	TRUPER	\$ 165,00
171	SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4" COD. 16434	1	PZA	TRUPER	\$ 1.975,00
172	SOPLATE DE GAS L.P. DE CON TANQUE DE 2 KG.	1	PZA	S/M.	\$ 1.330,00
173	SOPLADORA 1/2 HP VOL.127	1	PZA	TRUPER	\$ 4.050,00
174	SUCCIONADOR DE SOLDADURA (SOLDA PULL)	1	PZA	DESOLVAC	\$ 700,00
175	TALADRO INALAMBRICO CON RESPALDO DE BATERIAS 12 V. 3/8 MOD. 0601915534	1	PZA	BOSCH	\$ 3.902,00
176	TALADRO ELECTRICO DE 3/4 (6.35 mm) MANUAL TIPO PESADO, 127 V. KR500-E3	1	PZA	BOSCH	\$ 3.000,00
177	TANQUE DE GAS PROPANO, BOQUILLA DE TRABAJO PESADO Y LIGERO CON MANGUERAS CAP 4 Kg	1	PZA	TURNER	\$ 1.500,00
178	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE 10" COD. 320G	1	PZA	URREA	\$ 207,00
179	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA CURVA DE 12" (304.7 mm.) DERECHA COD. 303R	1	PZA	URREA	\$ 545,00
180	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA RECTA DE 12" (304.7 mm.) COD. 322G	1	PZA	URREA	\$ 300,00
181	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA DE PUNTA RECTA DE 14" COD. 324G	1	PZA	URREA	\$ 394,00
182	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON MORDAZAS COD. 18595	1	PZA	TRUPPER	\$ 2.950,00
183	CAJA PARA HERRAMIENTA, PLÁSTICA DE 20',	1	PZA	TRUPER	\$ 325,00
184	CAUTÍN TIPO LÁPIZ DE 30 WATTS	1	PZA	TRUPER	\$ 135,00
185	CEPILLO DE ALAMBRE CON ESPÁTULA, ACERO C	1	PZA	TRUPER	\$ 42,00
186	CINCEL DE CORTE F RÍO, 1 X 8'	1	PZA	TRUPER	\$ 119,00
187	CINCEL DE CORTE F RÍO, 3/4 X 12'	1	PZA	TRUPER	\$ 120,00
188	CORTADOR DE TUBO DE COBRE, HASTA 2' (50M	1	PZA	TRUPER	\$ 346,00
189	DADO DE 12 PUNTAS, CUADRO 1/2' DE 15/16'	1	PZA	TRUPER	\$ 98,00

190	DADO DE 12 PUNTAS, CUADRO 1/2' DE 1-1/8'	1	PZA	TRUPER	\$ 175,00
191	FLEXÓMETRO GRIPPER, CONTRA IMPACTO, 5 M.	1	PZA	TRUPER	\$ 1,00
192	JUEGO DE AUTOCLÉ, 135 PIEZAS, STANDARD	1	PZA	TRUPER	\$ 1,00
193	JUEGO DESARMADORES PRECISIÓN, PUNTAS INT	1	PZA	TRUPER	\$ 6.050,00
194	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 10', TRUPER 0.00 214.66 1.073.30	1	PZA	TRUPER	\$ 239,00
195	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 12', TRUPER 0.00 306.03 1.530.15	1	PZA	TRUPER	\$ 229,00
196	PERICO PROFESIONAL, CROMADO 8', TRUPER E 0.00 161.21 806.05	1	PZA	TRUPER	\$ 115,00
197	LLAVE PARA TUBO, STILSON, 10' 0.00 202.59 1,012.95	1	PZA	TRUPER	\$ 215,00
198	LLAVE PARA TUBO, STILSON, 14' 0.00 340.52 1,702.60	1	PZA	TRUPER	\$ 355,00
199	LLAVE PARA PLOMERO CON EXTENCION, 17' 0.00 228.45 1,142.25	1	PZA	TRUPER	\$ 179,00
200	MARTILLO DE BOLA 32 OZ 0.00 306.03 1,530.15	1	PZA	TRUPER	\$ 325,00
201	PINZA CORTE DIAGONAL 6', MANGO DE VINIL	1	PZA	TRUPER	\$ 105,00
202	PINZA DE EXTENSIÓN 12', MANGO DE VINIL	1	PZA	TRUPER	\$ 159,00
203	PINZA DE PRESIÓN 10', MORDAZA RECTA	1	PZA	TRUPER	\$ 205,00
204	PINZA PUNTA Y CORTE 6', MANGO DE VINIL	1	PZA	TRUPER	\$ 97,00
205	PINZA PARA ELECTRICISTA 8', MANGO DE VINIL	1	PZA	TRUPER	\$ 188,00
206	PINZA DE CHOFER 10', MANGO DE VINIL	1	PZA	TRUPER	\$ 125,00
207	PINZA DE CHOFER 8', MANGO DE VINIL	1	PZA	TRUPER	\$ 109,00
208	PINZA PELACABLES 9', 7 MEDIDAS, 4 MORDAZ	1	PZA	TRUPER	\$ 155,00
209	MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL CON RMS V	1	PZA	TRUPER	\$ 775,00
210	PUNZÓN 1/4' PARA MARCAR, LARGO 4-3/4'	1	PZA	TRUPER	\$ 22,00
211	PUNZÓN 5/16' PARA MARCAR, LARGO 5'	1	PZA	TRUPER	\$ 23,00
212	REMACHADORA 9' PROFESIONAL CON REMACHES	1	PZA	TRUPER	\$ 1,00
213	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 400 G, AZUL	1	PZA	TRUPER	\$ 1,00
214	ROTOMARTILLO 1/2', PROFESIONAL, 600 W	1	PZA	TRUPER	\$ 745,00
215	ROTOMARTILLO INALÁMBRICO, BATERÍA ION LI	1	PZA	TRUPER	\$ 2.215,00
216	EQUIPO DE SANDBLASTER CON TANQUE DE 10G	1	PZA	SILVERLINE	\$ 1,00
217	K-50 K-50 LIMPIEZA DE TUBERÍAS DE 3/4" A 4" RID	1	PZA	RIDGID	\$ 38.095,00
218	K-1500 K-1500 LIMPIEZA DE TUBERÍAS DE 2" A 8"	1	PZA	RIDGID	\$ 105.965,00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN BAJIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES**

**ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-050GYR058-E198- ADQUISICION DE
HERRAMIENTAS DE CONSERVACION**

CONTRATO No. CC-010-2022

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa a), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.